

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Autónoma de Madrid

- 27** *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo por el sistema general de acceso libre y procedimiento de concurso, en las escalas de personal de administración y servicios funcionario, de acuerdo con la tasa de estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.*

De conformidad con la tasa de estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad de 7 de octubre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre), y una vez alcanzado acuerdo con la Junta de PAS funcionario de esta Universidad, y según lo dispuesto en los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios funcionario, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, resuelve convocar pruebas selectivas para cubrir treinta y nueve plazas, de conformidad con la disposición adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, mediante el sistema general de acceso libre y procedimiento de concurso, para el ingreso en las siguientes Escalas:

##### Subgrupo adscripción A1:

- 10 plazas para el ingreso en la Escala de Especial Superior de Laboratorios de Investigación y Docencia.
- 1 plaza para el ingreso en la Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- 2 plazas para el ingreso en la Escala Especial Superior de Gestión Universitaria.

##### Subgrupo adscripción A2:

- 3 plazas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- 1 plaza para el ingreso en la Escala de Especial Técnica de Laboratorios de Investigación y Docencia.

##### Subgrupo adscripción C1:

- 1 plaza para el ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- 5 plazas para el ingreso en la Escala de Especial Básica de Laboratorios de Investigación y Docencia.

##### Subgrupo adscripción C2:

- 9 plazas para el ingreso en la Escala Especial Auxiliar Administrativa.
- 7 plazas para el ingreso en la Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La solicitud, que estará disponible en la sede electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, <https://sede.uam.es/sede/procesosselectivos>, se dirigirá a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las bases de la convocatoria y los actos administrativos que deriven del procedimiento se publicarán en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 30 de noviembre de 2022.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021), el Gerente, Ernesto Fernández-Bofill González.

(01/23.392/22)

